



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Ocho de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2019-00319-00

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral de ÚNICA instancia promovido por STEVEN CUARTAS ARIAS contra la CORPORACIÓN INTEGRAL TECNODIGITAL CITED S.A.S, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial remitido vía electrónica el 06 de octubre de 2020, solicita se ordene al Banco Davivienda deposite el dinero de la cuenta sobre la cual el despacho decretó el embargo.

Al respecto, se tiene que verificado el expediente, en efecto mediante auto del 22 de enero de 2020 se decretó el embargo de la Cuenta Corriente Davivienda N° 998488, medida sobre la cual la entidad bancaria mediante comunicación que se incorporó en folio 28 informó haberse registrado; sin embargo, y pese a que el oficio remitido dispuso la consignación por un límite de \$2.000.000, a la fecha y verificado el Portal del Banco Agrario no reposa ningún dinero que materialice la aludida medida.

En este orden de ideas, habrá de accederse a lo solicitado, oficiando al Banco Davivienda para que en virtud del embargo registrado sobre la cuenta corriente N° 998488 se proceda con la consignación de los dineros a la cuenta de depósitos judiciales N° 053602032002 del Banco Agrario de Envigado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 120  
hoy 09 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

RADICADO N°. 2019-00319

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b33a5d1313ffe3eef13e600ee265123042120f26f87fc035e50852c9fd9cdf5**

Documento generado en 08/10/2020 04:17:36 p.m.